

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.982

Jueves 24 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2560811

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

MODIFICA RESOLUCIÓN 197 EXENTA, DE 2022, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN METROPOLITANA QUE FIJA TRAZADOS EN ZONA URBANA DE CIUDAD DE SANTIAGO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO

(Resolución)

Núm. 4.866 exenta.- Santiago, 8 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 57 del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; resolución exenta N° 197, de 31 de enero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que fija trazados en zona urbana de ciudad de Santiago para servicios de transporte público interurbano; Ord. 246, de 26 de marzo de 2024, de Dirección de Tránsito y Transporte Público, comuna de Santiago; Informe de factibilidad de 19 de marzo de 2024, de Prefectura de Tránsito y Carreteras de Carabineros de Chile; resolución exenta N° 3.585, de 23 de julio de 2024, de esta Secretaría Regional, que autoriza plan operacional y dispone inscripción de parada auxiliar de transporte interurbano; oficio N° 1644, de 26 de diciembre de 2023, de Alcalde de Puente Alto; opinión técnica de 8 de marzo de 2024, de Prefectura Técnica y Seguridad Vial OS2, de Carabineros de Chile; carta de Buses Ahumada Limitada, ingresada a Secretaría Regional el 31.01.2024 (E17095); la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 197, de 31 de enero de 2022, de esta Secretaría Regional, citada en el Visto, se establecieron ruteos de salida y entrada para empresas de buses interurbanos que operan en determinados terminales o rodoviarios de las comunas de Estación Central y Santiago.

2.- Que, mediante solicitud de gerencia de operaciones de Buses Ahumada Limitada, ingresada a oficina de partes virtual el 31.01.2024, mediante E17095, se solicita modificar parte del trazado para ingresar a terminal Los Héroes desde zona norte, ya que este presenta dificultades en uso de calle Padre Miguel de Olivares, dado que sería muy estrecha para buses de dos pisos. Además, radio de giro de calle Dieciocho estaría muy ajustado y dicha vía presenta, asimismo, estacionamientos y una ciclovía, lo que provoca problemas en la conducción y aumenta riesgo de accidentes. Por lo anterior, propone un ingreso más directo por vías que detalla.

3.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del decreto supremo N° 212, de 1992, citado en el Visto, mediante oficio N° 7304/2024 SRM-RM, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó, respecto del nuevo trazado de regreso propuesto, los correspondientes informes al municipio de Santiago y mediante oficio N° 7305/2024 SRM-RM, a Carabineros de Chile.

4.- Que, mediante Ord. 246, de 26 de marzo de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la comuna de Santiago, se evacuó el informe correspondiente,

CVE 2560811

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

manifestándose en este la conformidad con la propuesta, pues se accede de modo más directo al terminal y se abandonan vías que presentan congestión.

5.- Que, asimismo, se remitió Informe de factibilidad de 19 de marzo de 2024, de la Prefectura de Tránsito y Carreteras de Carabineros de Chile, en el que se concluye que la propuesta no presentará trastornos y acortará los desplazamientos.

6.- Que de conformidad al antes citado artículo 57 del decreto supremo N° 212, de 1992, al fijar los trazados en zona urbana deben incluirse aquellos en que en su origen o destino se comprenda una parada auxiliar de transporte interurbano.

7.- Que, mediante resolución exenta N° 3.585, de 23 de julio de 2024, de esta Secretaría Regional, se autorizó plan operacional y se dispuso la inscripción de una parada auxiliar para transporte interurbano en Av. Concha y Toro N° 1820, comuna de Puente Alto.

8.- Que, dentro del proceso de aprobación de la referida parada auxiliar el municipio de Puente Alto fue requerido de informe respecto del trazado urbano propuesto, dando su conformidad al mismo mediante oficio N° 1644, de 26 de diciembre de 2023. Asimismo, sobre lo mismo fue solicitado informe a Carabineros de Chile, el que fue evacuado mediante opinión técnica de 8 de marzo de 2024, de la Prefectura Técnica y Seguridad Vial OS2 de Carabineros de Chile.

9.- Que, en consecuencia, habiéndose dado estricto cumplimiento a las exigencias del antes citado artículo 57 del DS N° 212, de 1992, procede modificar la resolución exenta N° 197, de 2022, de esta Secretaría Regional, sustituyendo el trazado de regreso para el terminal Los Héroes e incorporando aquel correspondiente a la nueva parada auxiliar de transporte interurbano que recientemente se ha aprobado por esta autoridad regional.

Resuelvo:

1.- Modifícase el Resuelvo 1° de la resolución exenta N° 197, de 31 de enero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, en los siguientes sentidos:

a) En su numeral 4) “Terminal Terra Puerto Los Héroes, Tucapel Jiménez N° 21, comuna de Santiago. - Servicio al Norte (Autopista Central)”, sustitúyase el párrafo segundo, que dice:

“Regreso (Llegada): Autopista Central (Vía Expresa Ruta 5 Norte) - Salida 1N Alameda Autopista Central (Vía Expresa Ruta 5 Norte) - Av. Manuel Rodríguez Calzada Poniente - Sazié, Padre Miguel de Olivares - Dieciocho - Tucapel Jiménez”, por el siguiente texto:

“Regreso (Llegada): Autopista Central (vía expresa) - Autopista Central (vía expresa salida Agustinas 1N) - Av. Manuel Rodríguez - Av. Libertador Bernardo O’Higgins (calzada norte) - Av. Ejército Libertador - Av. Libertador Bernardo O’Higgins (calzada sur) -Tucapel Jiménez”

b) Incorpórese el siguiente numeral 5):

“5) Parada auxiliar para transporte interurbano de Av. Concha y Toro N° 1820, comuna de Puente Alto

Salida (Ida):

Av. Concha y Toro N°1820 - Av. Concha y Toro - Domingo Tocornal - Acceso Sur

Llegada (Regreso):

Acceso Sur - Av. Gabriela - Av. Concha y Toro - Av. Concha y Toro N°1820”.

2.- En todo lo no modificado por la presente resolución regirá íntegramente lo dispuesto en la resolución exenta N° 197, de 31 de enero de 2022, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Rodrigo Ignacio de la Paz Valladares Marchant, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.